



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

RES. CM N° 123 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 576/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se dispuso feria administrativa entre los días 20 de julio 2015 y 31 de julio 2015 inclusive, para todos los expedientes y actuaciones vinculados al ejercicio de la facultad disciplinaria del Consejo de la Magistratura de la CABA, que tramitan por ante la Comisión de Disciplina y Acusación y/o el Plenario del Consejo.

Que ello así en virtud de la necesidad de proveer certeza respecto de la contabilización de plazos de los sumarios administrativos en trámite durante la feria judicial de invierno, dispuesta entre los días 20 de julio y 31 de julio de 2015 por Resolución Pres. N° 451/2015.

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 29 de junio, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

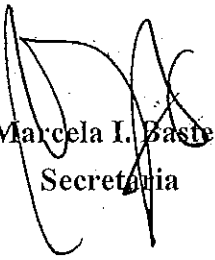
Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 576/2015.



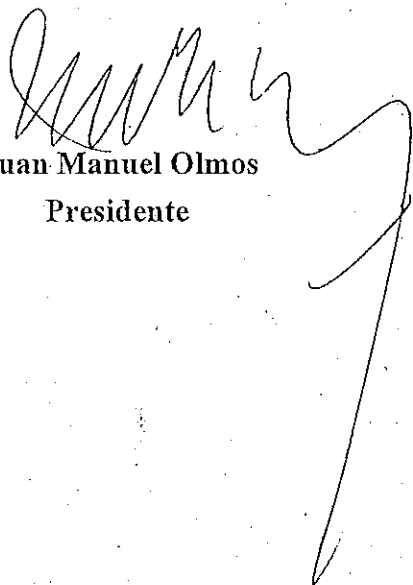
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet
(www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 123/2015



Marcela I. Basterra
Secretaría



Juan Manuel Olmos
Presidente